

gastos de este Ministerio en dos anualidades: en 1969, pesetas 2.230.068, y en 1970, 13.812.577 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 856.824 pesetas de ordinaria y de 1.285.461 de complementaria, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada del excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Valdepeñas (Ciudad Real).

El día 12 de diciembre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Valdepeñas (Ciudad Real), por un presupuesto de contrata de 6.625.704 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Ignacio Martín de los Ríos, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por Tomás Barranco Barranco, residente en Jaén, avenida de Granada, número 1, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 10 por 100, equivalente a 662.570 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.963.134 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta pública fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a Tomás Barranco Barranco, residente en Jaén, avenida de Granada, número 1, las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Valdepeñas (Ciudad Real), por un importe de 5.963.134 pesetas, que resulta de deducir 662.570 pesetas, equivalentes a un 10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.625.704 pesetas, que sirvió de base para la subasta pública. El citado importe de contrata de 5.963.134 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.07.622 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: en 1969, pesetas 1.707.758, y en 1970, 4.255.376 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 6.161.538 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.07.622 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: para 1969, pesetas 1.810.250, y para 1970, 4.351.288 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 265.028 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que reorganiza las zonas en que quedan divididas las Escuelas Técnicas de Grado Medio y se nombran Catedráticos-Inspectores que realizarán la visita de dichas zonas.

En uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 24 de enero de 1963 (Boletín Oficial del Estado del 12 de febrero), y a fin de llevar a efecto lo establecido en dicha disposición, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Las zonas en que quedaron divididas las Escuelas Técnicas de Grado Medio, por Resolución de 24 de noviembre de 1967, quedan reorganizadas en la siguiente forma:

Escuelas de Ingeniería Técnica Aeronáutica, Industrial, Militar, Naval y Telecomunicación:

Zona 1.ª Bilbao, El Ferrol del Caudillo, Gijón, Mieres, Mondragón, San Sebastián, Santander, Tolosa, Torrelavega, Vigo y Vitoria.

Zona 2.ª Alcalá de Henares, Almadén, Béjar, Jaén, León, Linares, Logroño, Madrid y Valladolid.

Zona 3.ª Alcoy, Almunia de Doña Godina, Barcelona, Canet de Mar, Cartagena, Manresa, Tarrasa, Valencia, Villanueva y Geltrú y Zaragoza.

Zona 4.ª Bélmez, Cádiz, Córdoba, Las Palmas, La Rábida, Málaga y Sevilla.

Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola y Forestal:
Zona 5.ª Badajoz, Barcelona, Ciudad Real, La Laguna, La Rábida, León, Lugo, Madrid, Sevilla, Valencia y Villaba.

Escuelas de Arquitectos Técnicos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas y Topográfica:

Zona 6.ª Barcelona, Burgos, Granada, La Laguna, Madrid y Sevilla.

Segundo.—Confirmar en las zonas que desempeñaban a los siguientes Catedráticos-Inspectores:

Zona 3.ª: Don José Calandín Guzmán.

Zona 4.ª: Don Antonio Balón Martínez.

Zona 5.ª: Don José María de Soroa y Plana.

Zona 6.ª: Don Antonio Ramos Dimínguez.

Tercero.—Nombrar para las zonas que se indican a los Catedráticos-Inspectores siguientes:

Zona 1.ª: Don Antonio Acebes Chamorro.

Zona 2.ª: Don David Corbella Barrios.

Cuarto.—Dichos Catedráticos-Inspectores realizarán las visitas que esta Dirección General o la Inspección General de Enseñanza Profesional les encomienden, con el carácter de comisión de servicios, en las circunstancias y condiciones señaladas en la referida Orden de 24 de enero de 1969 y sin perjuicio de su función docente de Catedrático. Percibirán el complemento de destino asignado a los visitadores de estas Escuelas por la Orden de 20 de octubre último.

Quinto.—Para la adecuada coordinación de su cometido, los referidos Catedráticos-Inspectores estarán a las inmediatas órdenes del Inspector general de Enseñanza Profesional.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—El Director general, Angeles Galino.

Sres. Subdirector general de Enseñanza Media y Profesional e Inspector general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de doce viviendas en Lage (La Coruña).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 7 de noviembre de 1969 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 13 de noviembre de 1969, vista el acta de la subasta de las obras de construcción de 12 viviendas para maestros en el Ayuntamiento de Lage (La Coruña) y adjudicada provisionalmente a «Fertax Construcciones, S. L.», calle Durán Lóriga, 9, cuarto, La Coruña,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Fertax Construcciones, S. L.», con domicilio en la calle Durán Lóriga, 9, cuarto, La Coruña, en la cantidad líquida de 4.683.793,48 pesetas, que resulta una vez deducida la de 4.688,48 pesetas, a que asciende la baja del 0,10 por 100 hecha en su proposición de la de 4.688.482,36 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 en pesetas 846.932,22; honorarios de formación de proyecto, 51.363,66 pesetas; honorarios de dirección, 8.981,96 pesetas; desplazamiento Arquitecto, 4.490,93 pesetas; Aparejador, 5.389,14 pesetas, y contratista, 776.706,63 pesetas.

Para la anualidad de 1970, 3.996.089 pesetas; honorarios de dirección, 42.381,80 pesetas; desplazamiento Arquitecto, 21.190,90 pesetas; Aparejador, 25.429,05 pesetas, y contratista, 3.907.087,25 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras terminará el 31 de julio de 1970.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1969.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.